

**DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO
DE DIRECTOR DE DOCENCIA.**

DECRETO EXENTO N° 00.1216/2016.

Arica, noviembre 29 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Carta DIDO N°195.2016, de noviembre 21 de 2016; Carta VRA. N°991.16, de noviembre 25 de 2016; Traslado REC. N°1111/16, de noviembre 28 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

El mérito de lo solicitado por el Sr. Yurilev Chalco Cano, Vicerrector Académico (S), en Carta VRA. N°991.16, de noviembre 25 de 2016.

DECRETO:

1.- Establézcase que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DE DOCENCIA**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sr. Raúl Bustos González	Académico adscrito al Departamento de Educación de la Facultad de Educación y Humanidades
2	Sra. Marlene Cisternas Riveros	Registradora
3	Sr. Hugo Bravo Azlán	Académico adscrito al Departamento de Matemáticas de la Facultad de Ciencias

2.- Déjase constancia que el nombramiento del académico Sr. Bustos González como integrantes de la presente subrogancia, es a contar de la total tramitación del acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

AFF.LTI.ycl..






ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

01 DIC 2016